

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Operaciones en servicios funerarios

<i>Familia Profesional:</i>	<i>Servicios Socioculturales y a la Comunidad</i>
<i>Nivel:</i>	<i>2</i>
<i>Código:</i>	<i>SSC609_2</i>
<i>Estado:</i>	<i>Tramitación BOE</i>
<i>Publicación:</i>	<i>Orden EFD/1394/2024</i>
<i>Referencia Normativa:</i>	<i>Orden EFP/63/2021, RD 1035/2011</i>

Competencia general

Realizar trabajos de transporte, manipulación y acondicionamiento del cadáver, restos y/o cenizas, así como las labores de conducción y mantenimiento preventivo de los vehículos de transporte funerarios y de manejo y mantenimiento preventivo de los hornos crematorios, teniendo en cuenta la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, para cumplir los requerimientos de la prestación de los servicios funerarios.

Unidades de competencia

- UC2011_2:** Realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro
- UC2012_2:** Realizar trabajos de conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario
- UC2013_2:** Realizar trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios
- UC2014_2:** Realizar las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria
- UC2015_2:** Realizar operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias
- UC1607_2:** APLICAR TÉCNICAS ESTÉTICAS PARA LA PRESENTACIÓN O EXPOSICIÓN DEL CADÁVER

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en el servicio funerario, en entidades de naturaleza pública o privada, en empresas de tamaño pequeño/mediano/grande o microempresas, tanto por cuenta propia como ajena. Desarrolla su actividad dependiendo, en su caso, funcional y/o jerárquicamente de un superior. Puede tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores Productivos

Se ubica dentro del sector de otros servicios personales, en el subsector funerario.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendivo de mujeres y hombres.

- Operarios de almacén de productos funerarios
- Funerarios

- Operadores de servicios funerarios
- Conductores de vehículos funerarios
- Operarios de mantenimiento de maquinaria e instalaciones funerarias
- Operadores de horno crematorio
- Tanatoesteticistas

Formación Asociada (480 horas)

Módulos Formativos

- MF2011_2:** Transporte, manipulación y exposición del féretro (120 horas)
- MF2012_2:** Conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario (60 horas)
- MF2013_2:** Cremación y mantenimiento de hornos crematorios (90 horas)
- MF2014_2:** Operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria (90 horas)
- MF2015_2:** Operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias (30 horas)
- MF1607_2:** TANATOESTÉTICA (90 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1

Realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro

Nivel: 2
Código: UC2011_2
Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Recoger el cadáver en el lugar de la defunción, siguiendo las demandas de la persona solicitante y/o del familiar (domicilios, hospitales, geriátricos, espacios públicos y/o privados, entre otros), para el transporte del mismo hasta el lugar que corresponda, según la orden de trabajo, los protocolos establecidos por la empresa funeraria para la ejecución de la recogida, la documentación facilitada y conforme a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.

CR1.1 La identificación del cadáver en el lugar de la recogida se realiza, contrastando los datos del parte de trabajo y la documentación del mismo, siguiendo los protocolos establecidos por la empresa funeraria para proceder a su retirada.

CR1.2 Las circunstancias de la muerte se identifican a través de los datos de la orden de trabajo para proceder a su traslado al domicilio mortuorio o destino intermedio.

CR1.3 Los Equipos de Protección Individual (EPI), tales como guantes, mascarillas, batas, entre otros, y los elementos utilizados para tapar el cadáver (sudarios y bolsas, entre otros) se utilizan de acuerdo a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria y procediendo a su posterior retirada según las demandas del servicio.

CR1.4 El cadáver se manipula con destreza y eficiencia, manejando camillas, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios, teniendo en cuenta normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, para conducirlo hasta el vehículo funerario.

CR1.5 El proceso de recogida del cadáver se documenta informática y/o manualmente siguiendo los protocolos de la empresa para dejar constancia de la retirada del mismo.

CR1.6 La persona fallecida en caso de ser del grupo 1 o enfermedad infecciosa señalada, entre otros, se identifica previo sellado del féretro, llevando a cabo una desinfección del cuerpo como del medio de recubrimiento, garantizando la secuencia de retirada de los Equipos de Protección Individual (EPI) y el almacenamiento de los residuos generados.

RP2: Realizar el transporte del féretro desde el lugar de recogida del cadáver hasta el destino final o intermedio de acuerdo con la hoja de ruta y conforme a lo establecido en la orden de trabajo, incorporando los elementos de ornamentación y preservación de la memoria del cadáver según las demandas de la persona solicitante y/o familiar, cumpliendo la normativa vinculada con los vehículos afectos de dicho transporte para garantizar la seguridad.

CR2.1 La manipulación de las camillas, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios se realiza desde el lugar de recogida del cadáver hasta el vehículo funerario destinado a su

transporte, con destreza y eficiencia, siguiendo los protocolos establecidos, utilizando los equipos y medios necesarios para su transporte para llevar a cabo su desplazamiento hasta el destino establecido en la hoja de ruta.

CR2.2 Los elementos de ornamentación y preservación de la memoria del cadáver (recordatorios, esquelas y ornamentación floral, entre otros) se colocan en el vehículo funerario, siguiendo las indicaciones de la orden de trabajo y las demandas de la persona solicitante y/o familia para garantizar el cumplimiento y la calidad del servicio.

CR2.3 La conformidad con el servicio funerario prestado se recaba consultando a la persona solicitante y/o los familiares, antes de finalizar el servicio, aclarando cualquier duda que se pudiera presentar para cumplir los protocolos de calidad y responder a las demandas de los mismos.

CR2.4 El transporte se realiza utilizando los vehículos funerarios de acuerdo con los protocolos establecidos y atendiendo a la orden de trabajo en forma y tiempo para evitar problemas de descoordinación en el servicio funerario conforme a lo establecido en la hoja de ruta.

CR2.5 El cadáver se traslada cumpliendo los protocolos de actuación hasta la finalización del servicio, conociendo la ruta más adecuada para su traslado a destino y para responder a las demandas de la persona solicitante y/o familiares que siguen al vehículo funerario en el traslado del cadáver hasta el destino final o intermedio.

CR2.6 El proceso de transporte del cadáver se documenta informática y/o manualmente, siguiendo los protocolos de la empresa para dejar constancia de la llegada del mismo.

RP3: Preparar el féretro y su exposición en el domicilio mortuario de acuerdo con los protocolos y conforme a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, incorporando los elementos de ornamentación y preservación de la memoria, siguiendo las demandas de la persona solicitante y/o los familiares para la continuación del servicio.

CR3.1 Los Equipos de Protección Individual (EPI), tales como guantes, mascarillas, batas, entre otros y los elementos utilizados para tapar el cadáver (sudarios y bolsas, entre otros) se utilizan de acuerdo con los protocolos de la empresa y conforme a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, para la preparación del féretro y su exposición.

CR3.2 El féretro se recoge del almacén en función de la orden de trabajo, y si el de traslado no se corresponde con el féretro definitivo, comprobando el estado del mismo, interior y exteriormente, para garantizar la calidad de la entrega.

CR3.3 El féretro se traslada hasta el domicilio mortuario mediante medios manuales o mecánicos, siguiendo las órdenes de trabajo y cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos para evitar lesiones.

CR3.4 El cadáver se coloca en el féretro conforme a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, siguiendo los protocolos de la empresa funeraria en relación a la disposición del cadáver para la posterior exposición.

CR3.5 Los elementos de ornamentación (coronas, centros y otros adornos florales, cirios, entre otros) y preservación de la memoria del cadáver (recordatorios, esquelas, entre otros) se colocan alrededor del féretro, siguiendo las indicaciones de la orden de trabajo y las demandas de la persona solicitante y/o familia para garantizar el cumplimiento y la calidad del servicio.

CR3.6 El cadáver, el féretro, los elementos de ornamentación y preservación de la memoria del cadáver y la disposición de los mismos se comprueban desde el exterior del túmulo o desde una distancia apropiada a su ubicación, cuidando la iluminación del entorno para lograr la exposición

del cadáver según los protocolos de la empresa y las demandas de la persona solicitante y/o los familiares.

CR3.7 Las técnicas de tanatoestética se aplican al cadáver, garantizando la exposición con fines estéticos con el fin de evitar vertidos biológicos y gestionando los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados, de acuerdo a los protocolos y normativa sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales.

CR3.8 El domicilio mortuorio se presenta a la persona solicitante y/o los familiares, atendiendo a las modificaciones que sobre el mismo pudieran demandar para la prestación de un servicio funerario de calidad.

Contexto profesional

Medios de producción

Partes de trabajo. Unidades de traslado de cadáveres (féretros, camillas, carros, entre otros). Elementos para tapar el cadáver (sudarios, bolsas, entre otros). Elementos de ornamentación (coronas, centros, adornos florales, cirios, entre otros). Elementos de preservación de la memoria del cadáver (esquelas, recordatorios, entre otros). Equipos de Protección Individual (EPI). Elementos de iluminación del domicilio mortuorio. Vehículos de transporte funerario. Cadáveres.

Productos y resultados

Recogida del cadáver en el lugar de la defunción realizada. Transporte del féretro realizado. Preparación y exposición del féretro en el domicilio mortuorio realizada.

Información utilizada o generada

Plan de prevención de riesgos laborales. Normativa sobre sanidad mortuoria. Normativa medioambiental. Normativa de protección de datos de carácter personal. Órdenes de trabajo. Protocolos de servicio funerario. Documentación que acompaña al cadáver. Documentación del domicilio mortuorio. Planos y callejeros. Mapas de carreteras. Sistemas de posicionamiento global (GPS). Documentación del transporte. Sistemas guiados de asistencia a la conducción. Seguros de transporte. Hojas de servicio. Partes de incidencias. Libro y hojas de reclamaciones. Protocolos de traslado.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2

Realizar trabajos de conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario

Nivel: 2

Código: UC2012_2

Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Conducir los vehículos de transporte funerario para una prestación del servicio funerario en condiciones de seguridad, acorde con las características del mismo.

CR1.1 El conjunto de los vehículos funerarios de la empresa y su uso se identifica, atendiendo a las particularidades del servicio funerario a fin de dar una respuesta a las demandas de la persona solicitante y/o familiares, cumpliendo los criterios de calidad establecidos.

CR1.2 El protocolo de traslados y conducciones afines al transporte funerario se cumple según lo establecido en la hoja de ruta para adecuar el servicio a las demandas de la persona solicitante y/o familiares.

CR1.3 El servicio de transporte funerario se presta, siguiendo los criterios de calidad y los protocolos de actuación de la empresa para responder a las demandas de la persona solicitante y/o familiares.

CR1.4 El vehículo, una vez finalizado el servicio de transporte funerario, se aparca en las instalaciones de la empresa, informando de cualquier eventualidad que se haya producido en la prestación del mismo a la persona responsable.

CR1.5 La documentación del vehículo legalmente exigida (ficha técnica, permiso circulación, seguro, entre otros) se comprueba, verificando la misma, así como el parte amistoso de accidentes.

CR1.6 El parte amistoso, en caso de accidente, se cumplimenta con los datos necesarios: nombre del conductor y asegurado, marca, modelo y matrícula del vehículo, número de póliza y compañía aseguradora, croquis del accidente precisando situación, dirección de los vehículos, entre otros, todo ello tanto del vehículo propio y del contrario, debiendo posteriormente reportarlo a la persona responsable, solicitando instrucciones y dando parte a la compañía de seguros para que, si fuera necesario, sea remolcado hasta el taller que se acuerde.

RP2: Comprobar el estado técnico del vehículo funerario y sus equipos auxiliares, garantizando la dotación de los elementos necesarios para poder realizar el servicio en unas condiciones de funcionamiento y seguridad: elementos de señalización para el tráfico, inexistencia de avisos de alarma en el panel de control; y dependiendo del servicio: bolsas de recogida, sudarios, equipos de respiración autónomos, entre otros.

CR2.1 La seguridad del vehículo funerario se inspecciona al inicio de la prestación del servicio, garantizando su estado, cumplimentando, en su caso, las hojas o formularios de control para una prestación del mismo.

CR2.2 Los equipos y sistemas auxiliares del vehículo funerario se comprueban, garantizando que funcionan con precisión, realizándose las operaciones de prueba, verificación, control y puesta en marcha.

CR2.3 Las disfunciones encontradas se resuelven personalmente o, en su caso, informando de las mismas al departamento o persona responsable de manera documental para su posterior reparación.

CR2.4 La dotación reglamentaria, los materiales e instrumentos necesarios de que debe disponer el vehículo de transporte funerario se comprueban según los protocolos establecidos por la empresa funeraria, garantizando que cumplen con las características del servicio a realizar y el reglamento general de vehículos aplicable.

CR2.5 Los formularios u hojas de control de las comprobaciones efectuadas se cumplimentan de forma legible y, si procede, se entregan a la persona o departamento responsable para realizar un seguimiento del estado del vehículo de transporte funerario.

CR2.6 El estado del volumen de combustible se comprueba, o en el caso de los vehículos eléctricos se conecta al cargador, verificando que se activa la carga.

CR2.7 El vehículo eléctrico, antes de su uso, se desconecta del cargador, recogiendo la manguera de conexión, tomando las precauciones necesarias para evitar daños.

RP3: Realizar operaciones de conservación y mantenimiento preventivo del vehículo funerario, aplicando los procedimientos e instrucciones establecidas por la persona responsable, a fin de obtener su máximo rendimiento y realizar el servicio funerario adoptando las normas del Plan de prevención de riesgos laborales.

CR3.1 El espacio para la realización de las operaciones de mantenimiento y conservación del vehículo funerario se organiza de forma segura, preparando los materiales y herramientas necesarias.

CR3.2 El interior y exterior del vehículo funerario se acondiciona, limpiándolo y desinfectándolo a la terminación de cada servicio funerario, siguiendo los protocolos y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, según la técnica y/o productos a emplear.

CR3.3 El vehículo de transporte funerario se conduce a los servicios técnicos oportunos (ITV, equipos auxiliares, entre otros), para su revisión en función de los plazos y supuestos legalmente establecidos.

CR3.4 Los documentos de control establecidos y las fichas de mantenimiento del vehículo de transporte funerario se cumplimentan de forma precisa y legible.

RP4: Detectar averías del vehículo de transporte funerario en ruta, aplicando las técnicas y procedimientos establecidos en los manuales de instrucción del fabricante, procediendo a su reparación, en el caso que sea factible, para la consecución de la prestación del servicio funerario.

CR4.1 Las averías o fallos se identifican con prontitud, retirando, si procede, el vehículo funerario a un lugar seguro al objeto de no interferir la circulación, evitando molestias y accidentes.

CR4.2 El vehículo de transporte funerario se inmoviliza, orientando las ruedas en caso de rampas o pendientes, parando el motor de forma inmediata, colocándose la prenda reflectante preceptiva y asegurándolo mediante los propios sistemas de frenado o calzos a fin de cumplir la normativa de circulación aplicable y de acuerdo con los protocolos de seguridad.

CR4.3 Los dispositivos de preseñalización de peligro, en caso de inmovilización del vehículo por accidente o avería, se utilizan, salvo que las condiciones de circulación no permitan hacerlo y según establece la normativa del reglamento general de vehículos (los triángulos se colocan, uno por delante y otro por detrás del vehículo, a una distancia mínima y en forma tal que sean visibles; además, se encenderá la luz de emergencia, si el vehículo la lleva; entre otros).

CR4.4 El contacto con la empresa se efectúa con prontitud, informando de la incidencia ocurrida y solicitando un nuevo vehículo de transporte funerario acorde a las características del servicio y a las demandas de la persona solicitante y/o familiares para la sustitución del mismo y la continuación con la prestación del servicio.

CR4.5 La asistencia técnica del vehículo de transporte funerario se solicita, siguiendo los protocolos de la empresa, en resolución de contingencias de este tipo para la retirada y reparación del vehículo de transporte funerario averiado.

Contexto profesional

Medios de producción

Vehículos de transporte funerario. Equipos auxiliares del vehículo de transporte funerario. Documentación del conductor, vehículo, equipos y servicio. Botiquín primeros auxilios. Materiales y productos de limpieza de vehículos de transporte funerario. Dotación reglamentaria del vehículo de transporte funerario. Sistemas de comunicación.

Productos y resultados

Conducción de los vehículos de transporte funerario realizada. Comprobación del estado técnico del vehículo funerario y sus equipos auxiliares realizada. Operaciones de conservación y mantenimiento preventivo del vehículo funerario realizadas. Determinación de averías del vehículo de transporte funerario en ruta realizada.

Información utilizada o generada

Protocolos de traslado. Partes de incidencias. Documentación del transporte. Planos y callejeros. Mapas de carreteras. Sistemas de posicionamiento global (GPS). Recibos. Facturas. Seguros de transporte. Partes de incidencias. Libro y hojas de reclamaciones. Partes de accidente. Normativa de protección de datos de carácter personal y protocolos de limpieza y desinfección de vehículos funerarios.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3

Realizar trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios

Nivel: 2

Código: UC2013_2

Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Realizar la limpieza y el mantenimiento de uso de hornos crematorios e instalaciones anejas, comprobando su funcionalidad según protocolos y/o instrucciones de la persona responsable de acuerdo con la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, siguiendo las instrucciones de uso de los manuales del fabricante para garantizar su disponibilidad.

CR1.1 Las instalaciones del crematorio y el funcionamiento del horno se comprueban, teniendo en cuenta la normativa sobre prevención de riesgos laborales y las instrucciones de uso de los manuales del fabricante para garantizar su disponibilidad durante el servicio funerario de cremación.

CR1.2 Los Equipos de Protección Individual (EPI), tales como guantes, mascarillas y batas se utilizan conforme a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanitaria, evitando el contacto con el cadáver y procediendo a su posterior separación y gestión según el protocolo establecido por la empresa.

CR1.3 La disponibilidad de los elementos usados en el proceso de cremación (memoriales, urnas y fundas, entre otros) se comprueba, verificando las existencias y comunicando la necesidad de las mismas a la persona responsable para que se tramite el pedido de material en el caso en el que falten.

CR1.4 Los elementos de trabajo que se utilizan en el proceso de cremación (memoriales, urnas y fundas, entre otros) se seleccionan, siguiendo el parte de trabajo y las demandas de la persona solicitante y/o familiares para garantizar su disponibilidad durante el servicio funerario de cremación.

CR1.5 Las instalaciones del crematorio del horno se limpian, tanto interna como externamente, y los útiles de trabajo atendiendo a las instrucciones de uso de los manuales del fabricante para garantizar el nivel de asepsia exigido en la prestación del servicio funerario de cremación.

CR1.6 Los elementos de protección contra incendios se revisan periódicamente, verificando que se encuentren en estado de uso según lo indicado en el Plan de prevención de riesgos laborales.

CR1.7 El funcionamiento del introductor se comprueba previamente a la primera introducción del día, verificando la alineación y nivelación de los brazos, la traslación a través de las guías, los accionamientos de subida/bajada, los niveles de aceite en el circuito hidráulico, entre otros.

CR1.8 Los elementos de control se sustituyen, en caso de mal funcionamiento (sondas, finales de carrera, entre otros), reseteando los elementos de seguridad que puedan haberse activado o rearmando los quemadores, verificando con anterioridad que el motivo que originó el problema no persista y siguiendo directrices marcadas por el fabricante.

RP2: Mantener los sistemas de filtrado y control de NOx de los humos, comprobando su funcionalidad según protocolos facilitados por el fabricante y/o instrucciones de la persona responsable, de acuerdo con la normativa sobre prevención de riesgos laborales y medioambiental, para garantizar su disponibilidad.

CR2.1 El nivel y estado de los reactivos se comprueban, reponiendo, en caso necesario, y extrayendo el ya utilizado, sellando el contenedor destinado a ello e identificándolo con el código LER (Lista Europea de Residuos) correspondiente.

CR2.2 Las existencias de reactivos se comprueban visual y analíticamente, verificando que se sitúa en los parámetros determinados por el fabricante tras determinar el consumo de reactivo utilizado, en función del número de incineraciones efectuadas y comunicando a la persona responsable la necesidad de reabastecimiento.

CR2.3 Las resistencias de calentamiento en el sinfín de dosificación se revisan, evitando el apelmazado de reactivo.

CR2.4 Las diferencias de presiones entre la entrada y salida de los filtros de mangas se comprueban, visualizando los manómetros o las lecturas indicadas en el panel de control, anotándolas en el libro de registro y realizando una limpieza de los mismos en caso necesario.

CR2.5 Las presiones en circuito hidráulico, bombas, vaso de expansión, entre otros, se comprueban de forma visual para detectar posibles errores en el funcionamiento.

CR2.6 Las temperaturas de humo a la entrada de las mangas se verifican, constatando que no se supere lo estipulado por el fabricante, y en caso de disfunción, verificando el funcionamiento de los aerotermos.

CR2.7 Los aerotermos se limpian, verificando que no haya elementos que obstruyan la disipación de calor.

CR2.8 Los inyectores de reactivo de control de NOx se limpian según los criterios y métodos establecidos por el fabricante, adoptando las medidas establecidas en cuanto a prevención de riesgos laborales y medioambientales.

RP3: Realizar los trabajos de preparación del horno crematorio según protocolos y/o instrucciones de la persona responsable de acuerdo con la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria para llevar a cabo un servicio de cremación.

CR3.1 El horno que no se alimente de gas natural, se comprueba periódicamente, verificando el nivel de los tanques de combustible (gas licuado/gasoil, entre otros), anotando en el libro de registro el consumo diario de los mismos y solicitando con suficiente antelación el repostaje según las necesidades reales de la instalación.

CR3.2 La apertura y el cierre de las válvulas de combustible del horno crematorio se comprueban, atendiendo al protocolo de seguridad, las indicaciones del fabricante y la orden de trabajo para garantizar la funcionalidad del servicio de cremación.

CR3.3 El horno crematorio se pone en marcha con antelación al servicio de cremación según lo establecido en los protocolos de actuación y conforme a lo establecido por el fabricante para comprobar su funcionamiento y garantizar la calidad del servicio de cremación.

CR3.4 El horno crematorio se precalienta hasta alcanzar la temperatura necesaria con antelación al servicio de cremación según lo establecido en los protocolos de actuación y conforme a la orden de trabajo para garantizar la calidad del servicio.

CR3.5 La maniobra completa de introducción sin difunto, en vacío, previo a la primera incineración del día, se realiza verificando el funcionamiento del inductor y asegurando la apertura y cierre de puerta, entre otros.

RP4: Realizar el proceso de cremación de acuerdo a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria para realizar la incineración del cadáver conforme a lo establecido en la orden de trabajo.

CR4.1 El cadáver se identifica, contrastando los datos de la orden de trabajo y la documentación que le acompaña, siguiendo los protocolos de actuación establecidos por la empresa funeraria para proceder a su incineración, verificando que no existe ninguna causa que la impida, e informando, en caso de que dicha causa exista, a la persona responsable para proceder a la suspensión del proceso, si procede.

CR4.2 La idoneidad del féretro se comprueba, teniendo en cuenta la orden de trabajo y los condicionantes establecidos por medioambiente en la licencia de actividad, y de no ser adecuado, informando a la persona responsable para proceder a su cambio y continuar con el proceso de cremación.

CR4.3 Las asas y ornamentos metálicos se desmontan del féretro antes de su incineración, utilizando las herramientas específicas (martillo, destornillador, entre otras) y adoptando las medidas establecidas en cuanto a prevención de riesgos laborales.

CR4.4 La ceremonia de despedida se organiza, atendiendo a las indicaciones de la persona responsable para que el desarrollo de la misma sea conforme a las demandas de la persona solicitante y/o los familiares.

CR4.5 El féretro se introduce en el horno conforme al protocolo de actuación establecido por la empresa siguiendo para comenzar el proceso de cremación.

RP5: Controlar el proceso de la cremación, verificando las emisiones atmosféricas producidas según normativa medioambiental aplicable, documentando el proceso para garantizar su trazabilidad.

CR5.1 El proceso de incineración se inicia, comprobando las emisiones producidas por el horno, verificando que no son visibles ni generan olores y registrando los resultados en el libro de control.

CR5.2 El proceso de cremación se vigila, comprobando que tanto el cuerpo introducido como el resto de la materia (féretro, molduras, vestidos, entre otros) quedan totalmente incinerados para finalizar la incineración.

CR5.3 La manipulación de cenizas se realiza, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, procediendo a la extracción de las cenizas resultantes de la incineración, separación de elementos inorgánicos (prótesis) procesándolas posteriormente en el cremulador a fin de dejarlas con la granulometría requerida y depositándolas posteriormente en la urna que corresponda, según lo establecido en la orden de trabajo.

CR5.4 El proceso de cremación se documenta informática y/o manualmente, verificando la correspondencia de la urna con las cenizas del difunto para hacer entrega a la persona solicitante o familiar autorizado junto con el certificado de veracidad y el justificante del acto realizado, que deberá ser firmado por ella.

CR5.5 Un mal funcionamiento del horno y/o, en caso de haberse generado emisiones anormales, se investigan las causas realizando las acciones correctivas inmediatamente, ajustando el proceso y la actividad para minimizar su impacto, registrando las situaciones, causas y acciones realizadas e informando a la persona responsable.

CR5.6 Las copias de seguridad de los registros informáticos de las cremaciones se realizan diariamente, archivándolas durante 5 años.

Contexto profesional

Medios de producción

Hornos crematorios. Equipos de Protección Individual (EPI). Materiales y productos de limpieza de hornos crematorios. Válvulas de combustible de hornos crematorios. Elementos usados en el proceso de cremación (memoriales, urnas y fundas, entre otros). Féretros y urnas. Cenizas.

Productos y resultados

Mantenimiento de uso de hornos crematorios e instalaciones anejas realizado. Mantenimiento de los sistemas de filtrado y control de NOx de los humos realizado. Preparación del horno crematorio realizado. Proceso de cremación de acuerdo a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria realizado. Control del proceso de la cremación realizado.

Información utilizada o generada

Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre sanidad mortuoria. Normativa medioambiental. Normativa de protección de datos de carácter personal. Órdenes de trabajo. Protocolos de servicio funerario. Documentación que acompaña al cadáver. Documentación del proceso de cremación. Partes de incidencias. Libro y hojas de reclamaciones. Protocolos de servicio de cremación. Certificado de veracidad. Justificante de entrega de los restos.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4

Realizar las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria

Nivel: 2

Código: UC2014_2

Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Organizar las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias en función de los servicios a prestar, teniendo en cuenta las necesidades de las mismas, sus características y las especificaciones de los fabricantes, con el fin de garantizar su funcionamiento y calidad.

CR1.1 Las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias se inician en función de la orden de trabajo establecida por la persona responsable, teniendo en cuenta las características y necesidades de las mismas y las especificaciones de los fabricantes de los equipos incluidos para favorecer la gestión de los recursos.

CR1.2 Las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias realizadas se comunican documentadamente a la persona responsable, mediante los formularios que la empresa tenga establecidos a tal fin, recogiendo los datos que constatan la realización del mismo con el fin de garantizar la calidad, comprobar el grado de cumplimiento de la planificación establecida y determinar, si procede, la incorporación de posteriores modificaciones.

CR1.3 La solicitud de reposición del material necesario para las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias se refleja en un parte de trabajo para su traslado a la persona responsable.

CR1.4 Las incidencias y revisiones e incorporación de innovaciones relativas al mantenimiento de las instalaciones se resuelven, atendiendo a instrucciones de la persona responsable, comprobando su validez en el desarrollo del trabajo para optimizar la prestación de los servicios funerarios.

RP2: Organizar las tareas de mantenimiento de las máquinas vinculadas con las actividades funerarias en función de las necesidades de los servicios a prestar, siguiendo instrucciones de la persona responsable para garantizar su calidad.

CR2.1 Las tareas de mantenimiento de la maquinaria vinculada con actividades funerarias se organizan, teniendo en cuenta las características y necesidades de las mismas y las especificaciones de los fabricantes para garantizar su funcionamiento.

CR2.2 Las tareas de mantenimiento de la maquinaria vinculada con las actividades funerarias se organizan atendiendo a la orden de trabajo elaborada por la persona responsable que recoge la planificación del departamento para optimizar los recursos.

CR2.3 La solicitud de reposición del material necesario para las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias se refleja en un parte de trabajo y se tramita a la persona responsable para su posterior solicitud al proveedor.

CR2.4 La maquinaria vinculada con las actividades funerarias, se mantiene atendiendo a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, tanto a estas como a las personas usuarias de las mismas, a fin de garantizar la seguridad en su uso.

CR2.5 Los procesos de mantenimiento de la maquinaria vinculada con las actividades funerarias se comunican a la persona responsable, recogiendo los datos que constatan la realización del mantenimiento para garantizar la calidad y seguridad en su uso.

CR2.6 Las incidencias y revisiones relativas al mantenimiento de la maquinaria vinculada con las actividades funerarias se comunican de forma documental a la persona responsable para su conocimiento y posterior toma de decisiones.

CR2.7 Las incidencias y revisiones e incorporación de innovaciones relativas a la maquinaria vinculada con las actividades funerarias se resuelven, atendiendo instrucciones de la persona responsable, comprobando su validez en el desarrollo del trabajo para optimizar la prestación de los servicios funerarios.

RP3: Ejecutar la prevención y gestión de residuos generados en la actividad profesional vinculada al mantenimiento de instalaciones y maquinaria funerarias conforme a los protocolos y normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria para garantizar la calidad del proceso y la seguridad de las personas trabajadoras.

CR3.1 La normativa y protocolos de prevención de riesgos laborales, medioambiental y de sanidad mortuoria se aplican atendiendo a instrucciones de la persona responsable para llevar a cabo acciones preventivas y correctoras, en caso necesario.

CR3.2 Los materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación funeraria se eliminan, si procede, de acuerdo a los protocolos y normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y de sanidad mortuoria para cumplir con los requisitos de calidad.

CR3.3 Los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres se gestionan de acuerdo a los protocolos y normativa sobre prevención de riesgos laborales y medioambientales, prestando especial atención a la segregación y clasificación, quedando constancia documental y comunicándolo a la persona responsable, para cumplir con los requisitos de calidad.

Contexto profesional

Medios de producción

Instalaciones funerarias, maquinaria y equipos. Sistemas informáticos Material de oficina. Sistemas de comunicación.

Productos y resultados

Organización de las tareas de mantenimiento de la maquinaria e instalaciones funerarias realizada. Prevención y gestión de residuos generados en la actividad profesional vinculada al mantenimiento de instalaciones y maquinaria funerarias realizada.

Información utilizada o generada

Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre sanidad mortuoria. Normativa medioambiental. Órdenes de trabajo vinculadas al mantenimiento de instalaciones y maquinaria funeraria. Protocolos de servicio funerario. Fichas de proveedores. Etiquetas de los productos. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Requisitos de calidad. Solicitud de reposición de material. Documentación de procesos. Especificaciones de los fabricantes de los equipos.

UNIDAD DE COMPETENCIA 5

Realizar operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias

Nivel: 2

Código: UC2015_2

Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Organizar los medios materiales y consumibles utilizables en la actividad funeraria, teniendo en cuenta las necesidades de renovación de recursos para posibilitar la realización de los servicios funerarios, en coordinación con la persona responsable.

CR1.1 El recuento de los medios materiales y consumibles existentes en el almacén de la empresa funeraria se comunica verbal y/documentalmente para la realización del inventario.

CR1.2 La existencia de medios materiales y consumibles se comprueba regularmente, siguiendo instrucciones, verificando que son suficientes y que responden a los criterios de calidad establecidos para realizar los servicios funerarios.

CR1.3 Las existencias se controlan, informática y/o manualmente para garantizar la prestación de los servicios funerarios.

CR1.4 La recepción de medios materiales y consumibles se contrasta en el momento de la entrega con el pedido solicitado, comprobando que responde a los criterios de calidad establecidos, para realizar los servicios funerarios.

CR1.5 Las devoluciones a proveedores se comunican para su gestión, una vez comprobado que los medios materiales y consumibles no se ajustan al pedido realizado para proceder a su tramitación.

CR1.6 Las no conformidades detectadas en la recepción de medios materiales y consumibles se comunican para favorecer la continuidad de la realización del trabajo y agilizando su reparación y/o reposición.

RP2: Organizar el almacén de medios materiales y consumibles existente en las instalaciones, garantizando las condiciones del mismo y aplicando la normativa de policía de sanidad mortuoria, la ambiental y los protocolos de prevención de riesgos laborales, que garanticen la seguridad y la optimización de los tiempos de gestión en las prestaciones de los servicios funerarios.

CR2.1 La limpieza y la ordenación del almacén se realizan de forma periódica, verificando que se ajusta a la normativa de policía de sanidad mortuoria, la ambiental y los protocolos de prevención de riesgos laborales, para garantizar su uso.

CR2.2 Las etiquetas de los medios materiales y consumibles se comprueba que son visibles a fin de valorar el nivel de peligrosidad y garantizar el uso adecuado a su finalidad, interpretando sus pictogramas y sus hojas de seguridad para actuar, previniendo cualquier situación de peligro durante su almacenamiento.

CR2.3 El almacenamiento de los medios materiales y consumibles se organiza, documentándolo informática y/o manualmente, atendiendo a instrucciones de la persona responsable, teniendo

en cuenta su ubicación en función de variables físicas y factores de riesgo, para garantizar la prestación del servicio funerario.

CR2.4 Los trabajos de carga y descarga de medios materiales y consumibles se realizan conforme a los protocolos establecidos en la empresa funeraria para garantizar que no se produzcan incidencias en la manipulación y transporte de los mismos.

RP3: Comprobar los medios materiales y consumibles almacenados, asegurando su estado de uso para garantizar la calidad en la prestación del servicio funerario.

CR3.1 Los medios materiales y consumibles existentes en la empresa se cuentan según periodicidad indicada por la persona responsable, teniendo en cuenta el horizonte temporal de uso para garantizar la disponibilidad de los mismos.

CR3.2 Los protocolos establecidos para la revisión de los medios materiales y consumibles se ejecutan, comprobando su eficacia para garantizar la calidad en la prestación del servicio.

CR3.3 El estado de uso de los medios materiales y consumibles se comprueba, garantizando su aptitud para posibilitar su empleo en la prestación del servicio funerario, dejando constancia documental del mismo.

Contexto profesional

Medios de producción

Medios materiales y consumibles. Almacén Material de oficina. Medios de comunicación. Sistemas informáticos.

Productos y resultados

Organización de los medios materiales y consumibles utilizables en la actividad funeraria realizada. Organización del almacén de medios materiales y consumibles realizada. Comprobación de los medios materiales y consumibles almacenados realizada.

Información utilizada o generada

Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre sanidad mortuoria. Normativa medioambiental. Órdenes de trabajo vinculadas al almacén de los servicios funerarios. Protocolos de servicio funerario. Fichas de proveedores. Etiquetas de los productos. Requisitos de calidad. Solicitud de reposición de material. Documentación de procesos.

UNIDAD DE COMPETENCIA 6

APLICAR TÉCNICAS ESTÉTICAS PARA LA PRESENTACIÓN O EXPOSICIÓN DEL CADÁVER

Nivel: 2

Código: UC1607_2

Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Comprobar la documentación e identidad del fallecido antes de la aplicación de técnicas higiénico-estéticas para asegurar su correspondencia, preparando la información asociada en función de la trazabilidad del proceso y preservando la confidencialidad de los datos.

CR1.1 El cadáver se identifica, mediante la información personalizada recibida, documento nacional de identidad, pasaporte, carné de conducir, libro de familia, pulsera identificativa, indicaciones de los familiares del fallecido o indicaciones de carácter legal.

CR1.2 Las causas del fallecimiento y posibles enfermedades infectocontagiosas, se detectan consultando certificado de defunción o documento legal alternativo (carta orden, dictamen) con el objetivo de adaptar la técnica higiénico-estética al estado del cadáver y tipo de muerte, y adoptando, en todo caso, medidas de protección cumpliendo normativa en materia preventiva.

CR1.3 El documento de autorización familiar u oficial se verifica, previamente a la aplicación de las técnicas higiénico-estéticas al fallecido, comprobando su existencia y el cumplimiento de requisitos (tipología del fallecido, práctica tanatológica, lugar de exposición, destino final, cumplimentación de apartado correspondiente, firma, entre otros).

CR1.4 Las características específicas del servicio (modelo de arca, tratamiento higiénico, tratamiento estético y presentación) solicitado por la familia o allegados, se consultan a través del contrato de prestación de servicio.

CR1.5 El cadáver se somete a técnicas higiénico-estéticas, respetando los ritos o costumbres derivados de las diferentes culturas o religiones en cada caso, preservando el secreto profesional y la confidencialidad de la información por consideración al fallecido y allegados.

CR1.6 Los hallazgos encontrados durante la aplicación de cuidados higiénicos y estéticos al fallecido que sugieran actuaciones legales (indicios de criminalidad) se comunican, a través de los cauces establecidos por la entidad funeraria, al responsable superior para denuncia, en su caso, a la autoridad policial competente.

CR1.7 El informe profesional referente a la aplicación de técnicas higiénico-estéticas al fallecido, se cumplimenta, registrando el trabajo practicado en formato y soporte establecidos por la entidad.

RP2: Planificar la aplicación de las técnicas de higiene y estética del fallecido, atendiendo al tipo de restos mortales, necesidad de conservación transitoria o embalsamamiento, entre otros aspectos, verificando la disponibilidad de recursos materiales para la preparación de la sesión.

CR2.1 La aplicación de las técnicas de higiene (aseo, afeitado, taponamiento y cierre de cavidades), estética (maquillaje y peinado), presentación (vestición y enferetramiento),

exposición (túmulo, domicilio, lugar público), se planifica, atendiendo, en lo posible, los deseos de la familia y respetando los ritos o costumbres de las culturas o religiones en consideración al fallecido y a sus familiares o allegados.

CR2.2 Las actuaciones higiénico-estéticas se organizan en relación con el carácter de los restos mortales (traumáticos, autopsiados o necropsiados, bebés, niños, entre otros), lugar y tipo de ceremonias, necesidad de conservación, inhumaciones especiales (como lugares públicos o monumentos históricos), tipos de féretros, entre otros.

CR2.3 Las actividades se planifican atendiendo al tiempo mínimo transcurrido desde la hora del fallecimiento y a la tipología del cadáver (infecciones como ébola, encefalopatía espongiiforme, peste, cólera, entre otras, impiden su manipulación).

CR2.4 La sesión de higiene y estética del fallecido se prepara, disponiendo la sala y área de trabajo, verificando su estado de limpieza, desinfección con productos biocidas autorizados para tal fin y confort, aplicando, en su defecto, las técnicas requeridas, previamente al inicio de la sesión.

CR2.5 El material, desechable o no, incluidos los Equipos de Protección Individual (EPI), se prepara, verificando su disponibilidad y condiciones de limpieza, desinfección o esterilización, según cada caso, asegurando la protección frente a posibles infecciones.

CR2.6 Los materiales para aseo (desinfectantes, jabones, útiles de afeitado, sellado de orificios, ligadura, entre otros), estética (cosméticos, útiles de peinado), vestición (ropa, hábito, uniforme o sabanilla) y exposición (arca o féretro, motivos religiosos y florales, entre otros) del fallecido se preparan, verificando su disponibilidad y accesibilidad.

CR2.7 Los residuos generados durante la sesión de higiene y estética del fallecido (aguas residuales, residuos orgánicos, sanitarios, tóxicos, material desechable, Equipos de Protección Individual (EPI), como mascarilla, guantes, entre otros) se gestionan, separándolos y depositándolos, en su caso, en contenedores homologados para su posterior destrucción o reciclado, minimizando riesgos biológicos, entre otros.

RP3: Preparar al fallecido, prestándole cuidados higiénicos, entre otros (retirada de prendas y elementos no naturales, aseo del cuerpo, afeitado, sellado de orificios, cura de lesiones) para su presentación estética y exposición.

CR3.1 Las prendas, apósitos, restos de vendajes y elementos no naturales del fallecido se retiran, observando la presencia de heridas u otras lesiones y posible pérdida de fluidos biológicos.

CR3.2 El cuerpo del fallecido, incluidas cavidades como nariz, boca y genitales, se pulveriza con solución desinfectante, como primera medida de protección ante posibles enfermedades infectocontagiosas.

CR3.3 El cuerpo del fallecido incluido el cabello se higieniza, lavándolo con productos jabonosos para una presentación y exposición digna, cubriéndolo por respeto y protegiéndolo de su desnudez hasta la vestición.

CR3.4 El vello facial se afeita, según la voluntad expresada por la familia y allegados.

CR3.5 Los orificios y conductos naturales, tales como tráquea, fosas nasales, genitales y ano, se taponan, si procede, aplicando las técnicas establecidas en cada caso, como obturación con algodón y productos absorbentes, con el objetivo de evitar la pérdida de fluidos.

CR3.6 La boca se sella con aguja curva (por ejemplo, de unos 8 centímetros) e hilo de ligadura, practicando una preligadura, permitiendo darle forma en función de las necesidades estéticas.

CR3.7 Los ojos se tratan, colocando cubre-ojos que disimulen su posterior deshidratación, facilitando su sellado.

CR3.8 Las heridas o lesiones con posible pérdida de fluidos biológicos, se tratan desinfectándolas y protegiéndolas con apósitos o suturándolas, cuidando la estética y la impermeabilidad para mejorar la presentación del fallecido.

RP4: Vestir al fallecido, antes o después de su introducción en el féretro, con ropa o sábana, para su presentación y exposición de acuerdo a la voluntad expresada por la familia o allegados.

CR4.1 El momento para vestir al fallecido se decide, pudiendo hacerlo antes de enferetrar o después, en función de las condiciones del cuerpo y medios disponibles como ropa, sábana, entre otros.

CR4.2 El arca o féretro (ecológico o no) se dispone, según tipología del servicio (inhumación o cremación) y características del fallecido (medidas especiales).

CR4.3 El vaso de zinc, bolsa sanitaria estanca o bolsa biodegradable se prepara, según destino final (traslados), medio de transporte (aéreo, marítimo) y técnicas de conservación aplicadas al fallecido.

CR4.4 El fallecido se viste con ropa, uniforme o hábito proporcionados por la familia o allegados, antes de su introducción en el arca o féretro, presentándolo de la forma acordada.

CR4.5 El fallecido se cubre con sabana o mortaja, en caso de no disponer de ropa o por voluntad de la familia o allegados, después de su introducción en el arca o féretro, para su presentación y exposición en tanatorio, domicilio u otros lugares.

CR4.6 Los brazos del fallecido se disponen extendidos a lo largo del cuerpo cuando se presente con sabana o mortaja, exponiendo las manos sobre el abdomen en caso de vestirse con ropa, uniforme o hábito.

RP5: Preparar al fallecido, prestándole cuidados estéticos mediante la aplicación de maquillaje (color) y peinado para mejorar su imagen y presentarlo en la forma acordada con la familia o allegados.

CR5.1 El papel de celulosa o sabana se coloca al fallecido, a partir del cuello y antes de comenzar el tratamiento estético, para proteger la ropa, evitando manchar las prendas.

CR5.2 La ligadura de la boca se cierra definitivamente, armándola con algodón, en caso requerido y dándole una forma natural sin forzar la expresión.

CR5.3 La crema hidratante se aplica en cara, cuello, orejas y manos, cuando son presentadas, practicando masaje para relajar la expresión y reconducir los fluidos, evitando la instauración de livideces.

CR5.4 Los productos cosméticos, como correctores, bases, sombras, coloretes, labiales, polvos translúcidos o de acabado, entre otros, se aplican al fallecido, en función de su aspecto o a petición de la familia o allegados, para mejorar su imagen y presentación.

CR5.5 El cabello del fallecido se peina, secándolo previamente, según indicaciones la familia o allegados, o tomando como referencia, en su caso, fotografías presentes en los documentos identificativos.

CR5.6 El resultado de la aplicación de las técnicas estéticas se comprueba, haciendo correcciones para que el fallecido muestre una expresión serena y relajada, boca de forma natural y ojos completamente cerrados.

CR5.7 Los objetos personales del fallecido (como rosario, joyas, fotografías) u otros complementos, se colocan disponiéndolos en la forma acordada con la familia o allegados y siguiendo las indicaciones de los procedimientos de trabajo de la entidad.

CR5.8 El informe profesional, referente a la aplicación de técnicas higiénicas y estéticas al fallecido, se cumplimenta, registrando el trabajo practicado en formato y soporte establecidos por la entidad.

RP6: Disponer el féretro o arca conteniendo al fallecido en el túmulo (tanatorio), domicilio, velatorio u otros lugares de exposición pública, para su velación acompañándolo, si procede, de sus complementos, como motivos religiosos, florales, entre otros.

CR6.1 La velación del fallecido se prepara, en función de su tipología, según causa de muerte, y condiciones (traumatismos, enfermedades infectocontagioso, entre otras), considerando diferentes lugares (tanatorio, velatorios de residencia, hospitales, exposición pública, entre otros), y tiempo programado para su exposición, apertura o no del féretro o arca, según las técnicas tanatológicas de conservación aplicadas.

CR6.2 Las condiciones ambientales de temperatura, humedad y luz se controlan, manteniendo los parámetros dentro de los límites establecidos para retrasar la instauración de fenómenos cadavéricos.

CR6.3 Los complementos (motivos religiosos como crucifijo, flores, velones, entre otros) se colocan, en su caso, detrás, a la cabecera o alrededor del fallecido, según costumbres del lugar y colocación del féretro (en perpendicular o en paralelo al cristal del habitáculo).

CR6.4 El féretro o arca y complementos se colocan, en caso de que la velación sea en domicilio, dependiendo del espacio disponible y según la voluntad expresada por la familia y allegados.

CR6.5 El féretro o arca, generalmente cerrados, y los complementos (motivos religiosos, florales, banderas, condecoraciones, premios) se colocan, en caso de exposición pública, según los protocolos oficiales establecidos (colocación personalidades, entre otros).

Contexto profesional

Medios de producción

Sala/área de trabajo. Mesa de tanatopraxia. Pila. Camilla. Hidroaspirador. Carros portadifuntos. Carro hidráulico con bandeja. Material de desinfección. Productos conservantes (biocidas en diferentes presentaciones). Desinfectantes de superficies. Autoclave. Horno Pasteur. Cauterizantes. Estropajo. Jabón. Jabón de afeitar. Espuma de afeitar. Cuchillas de afeitar. Esponjas. Rasuradoras. Maquinillas. Brocha de afeitar. Bateas. Otro material de limpieza. Pinzas de disección. Pinzas hemostáticas. Tijeras de disección. Tijeras Lister. Crochet. Separador. Agujas de sutura. Hilo de sutura. Gasas. Algodón. Alcohol 96 grados. Agua oxigenada. Papel de celulosa. Maquillajes. Crema hidratante. Correctores. Prebases. Bases. Coloretos. Sombras. Lápices de perfilar ojos y labios. Labiales. Polvos traslúcidos. Polvos absorbentes. Vaselina. Laca de pelo. Colonia. Laca de uñas. Acetona. Pegamentos. Brochas. Pinceles. Esponjas de látex. Borlas. Peine. Cepillos. Secador de pelo. Cubre-ojos. Martillo. Grapadora. Grapas. Clavos. Destornillador. Recipientes homologados para la gestión de residuos: orgánicos, sanitarios, biológicos y químicos. Autoclave. Equipos de Protección Individual (EPI): mascarillas, guantes, gafas, entre otros. Ropa. Mortaja. Hábito. Uniforme. Sábana. Sudario. Bolsa sanitaria estanca. Bolsa biodegradable. Filtro depurador. Féretros. Arcas.

Productos y resultados

Documentación e identidad del fallecido comprobada. Información asociada a la aplicación de cuidados higiénico-estéticos procesada. Aplicación de técnicas de higiénico-estéticas planificada. Cuidados higiénicos prestados al fallecido. Vestición y disposición del fallecido en arca, féretro u otros. Cuidados estéticos aplicados al fallecido. Gestión de los residuos generados. Colocación del féretro con el fallecido en el túmulo, domicilio u otros lugares acompañado de flores o motivos religiosos.

Información utilizada o generada

Normativa aplicable referente a protección medioambiental y planificación de la actividad preventiva. Normativa referente a sanidad mortuoria, traslado de cadáveres, acuerdos bilaterales con Francia y Portugal, acuerdo de Estrasburgo, protección de datos de carácter personal, donación de órganos, biocidas, código ético profesional, entre otras. Protocolos de técnicas higiénico-estéticas para la presentación y exposición del fallecido. Protocolos de prevención de riesgos laborales. Contrato de prestación de servicio funerario. Certificados de arcas ecológicas. Control del servicio para observaciones y seguimiento. Registro de prácticas tanatológicas. Registro de desinfección vehículos. Registro de desinfección de instalaciones (sala de preparación, cámaras y túmulos). Registro de aplicación de cuidados higiénico-estético (tanatoestética). Certificado médico de defunción (CMD). Documentos medico legales (carta orden, dictamen). Licencia de enterramiento o cremación. Actas de embalsamamiento o conservación transitoria. Autorización del solicitante del servicio para retirada del fallecido, aplicación de cuidados higiénico-estéticos, tramitación de licencia, cementerio o crematorio, entre otros. Autorización de traslado nacional o internacional (Sanidad mortuoria). Documentos del fallecido y del solicitante del servicio (documento nacional de identidad, póliza de decesos, título de propiedad del nicho, sepultura o columbario). Bibliografía especializada. Fichas técnicas de los productos (químicos). Fichas técnicas de los Equipos de Protección Individual (EPI). Fichas técnicas de material (carro hidráulico, hidro-aspirador). Fichas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo (NTP 858). Manuales de fabricantes. Resoluciones de autorización de productos biocidas. Estándares de calidad.

MÓDULO FORMATIVO 1

Transporte, manipulación y exposición del féretro

Nivel:	2
Código:	MF2011_2
Asociado a la UC:	UC2011_2 - Realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro
Duración (horas):	120
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Determinar procesos de recogida de un cadáver en el lugar de la muerte (domicilios, hospitales, geriátricos, espacios públicos y/o privados, entre otros) hasta el domicilio mortuario, estableciendo un itinerario.
- CE1.1** Explicar el proceso de identificación de un cadáver y de las circunstancias de su muerte, teniendo en cuenta los partes de trabajo y la documentación de la persona fallecida, atendiendo a protocolos establecidos por una supuesta empresa funeraria.
 - CE1.2** Describir el proceso de manipulación en el traslado de una persona fallecida, teniendo en cuenta la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.
 - CE1.3** Identificar los Equipos de Protección Individual (EPI) que se utilizan para la manipulación del cadáver.
 - CE1.4** En un supuesto práctico de recogida de un cadáver, en función de las características del servicio funerario, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria y de acuerdo con los protocolos establecidos por una supuesta empresa funeraria y la documentación facilitada:
 - Interpretar una orden de trabajo vinculada al transporte del cadáver desde el lugar de la muerte hasta el lugar que corresponda, domicilio mortuario, o destino intermedio.
 - Identificar los elementos utilizados para cubrir el cuerpo (sudarios y bolsas, entre otros) verificando los mismos.
 - Documentar informática y/o manualmente la recogida del cadáver siguiendo los protocolos establecidos por una supuesta empresa funeraria.
- C2:** Aplicar operaciones de transporte de féretros desde un lugar de recogida del cadáver hasta un destino final o intermedio de acuerdo con una hoja de ruta, una orden de trabajo, teniendo en cuenta la normativa de seguridad vial vinculada a los vehículos de transporte funerario.
- CE2.1** Describir el proceso de manipulación en el traslado de un cadáver, teniendo en cuenta la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.
 - CE2.2** Definir el tratamiento a dar a la persona solicitante y/o familiares durante la corroboración de los elementos del servicio de transporte, atendiendo a las demandas que se reflejan en una orden de trabajo.
 - CE2.3** En un supuesto práctico de recogida y transporte de un cadáver que requiera actuación profesional:
 - Enumerar los pasos a seguir definidos en el protocolo de actuación.

- Manipular camillas, bolsas, sacos, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios que se utilizan en la recogida del cadáver.
- Seleccionar los elementos de ornamentación y preservación de la memoria del cadáver, definidos en la hoja de trabajo.
- Colocar el féretro junto con la ornamentación en el vehículo de transporte funerario, atendiendo a los pasos a seguir según el protocolo de la empresa.
- Describir las características de la conducción en el transporte de vehículos funerarios determinando los protocolos de una supuesta empresa funeraria.
- Documentar informática y/o manualmente el transporte del cadáver, siguiendo los protocolos de la empresa.

C3: Aplicar procesos de preparación de féretros y exposición en un domicilio mortuario conforme a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.

CE3.1 Identificar los Equipos de Protección Individual (EPI) que se utilizan para la preparación de féretros y su exposición en un domicilio mortuario.

CE3.2 Identificar un féretro en función de los datos especificados en una orden de trabajo para la exposición del cadáver.

CE3.3 Definir el tratamiento a dar a la persona solicitante y/o familiares durante la corroboración de los elementos de un servicio de exposición mortuario, atendiendo a las demandas que se reflejan en una orden de trabajo y a las modificaciones que se pudieran demandar.

CE3.4 En un supuesto práctico de preparación del féretro y su exposición en el domicilio mortuario, fijándose el mismo de manera supuesta:

- Recoger un ataúd del almacén, atendiendo a una orden de trabajo, comprobando su estado interior y exteriormente.
- Trasladar el féretro especificado en la orden de trabajo hasta el domicilio mortuario, atendiendo a la normativa sobre prevención de riesgos laborales para evitar lesiones por sobrecargas.
- Colocar el cadáver en el féretro, conforme a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.
- Colocar los elementos de ornamentación y de preservación de la memoria del cadáver, siguiendo la orden de trabajo.
- Comprobar la disposición y la iluminación del domicilio mortuario, verificando las mismas.
- Enumerar las modificaciones que se pueden hacer, siguiendo las demandas de la persona solicitante y/o familiares para cumplir con los protocolos de actuación.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.4; C2 respecto a CE2.3 y C3 respecto a CE3.4.

Otras Capacidades:

Demostrar un buen hacer profesional.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Contenidos

1 Proceso de recogida de un cadáver en el lugar de la muerte

Recogida de un cadáver: posibles lugares de recogida y trámites legales. Documentación que acompaña al cadáver. Equipos de Protección Individual (EPI) en el proceso de recogida de un cadáver. Órdenes y protocolos de trabajo en la recogida de un cadáver. Documentación del proceso. Documentación informática. Documentación manual. Formas de comunicación con la persona solicitante y/o familiares. Elaboración del proceso de duelo, comunicación verbal y no verbal, empatía y escucha activa. Normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria en relación a la recogida de un cadáver. Elementos utilizados en la recogida de un cadáver para cumplir la normativa.

2 Transporte y traslado de féretros en la recogida de un cadáver

Recogida de un cadáver: manipulación, transporte y traslado de féretros. Protocolos. Equipos de trabajo utilizados en la manipulación, transporte y traslado de féretros en la recogida de un cadáver: camillas, féretros auxiliares, féretros definitivos, carros, entre otros. Ornamentación del vehículo de transporte funerario. Protocolos. Conducción del vehículo de transporte funerario. Características y protocolos. Documentación del proceso. Documentación informática. Documentación manual.

3 Proceso de preparación del féretro y su exposición

Formas de exposición del féretro. Creencias, ritos y costumbres. Equipos de Protección Individual (EPI) en el proceso de preparación y exposición de un cadáver. Estado de uso del domicilio mortuorio. Equipos de trabajo utilizados en los procesos de preparación y exposición de un cadáver. Elementos de ornamentación para la exposición de un cadáver: coronas, flores, cirios, entre otros. Protocolo de colocación. Elementos de preservación de la memoria del cadáver: recordatorios, esquelas, entre otros. Protocolo de colocación. Formas de comunicación con la persona solicitante y/o familiares. Normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria en relación a la preparación y exposición de un cadáver. Normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria en relación a la recogida de un cadáver. Elementos utilizados en la preparación y exposición de un cadáver para cumplir la normativa.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 4 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2

Conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario

Nivel:	2
Código:	MF2012_2
Asociado a la UC:	UC2012_2 - Realizar trabajos de conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario
Duración (horas):	60
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Aplicar técnicas de conducción de vehículos de transporte funerario, teniendo en cuenta las características de la prestación del servicio en condiciones de seguridad.
- CE1.1** Reconocer el conjunto de los vehículos funerarios y su uso, atendiendo a las particularidades del servicio funerario y atendiendo a criterios de calidad.
 - CE1.2** En un supuesto práctico de conducción de vehículos funerarios, atendiendo a la normativa interna de una empresa, el reglamento general de vehículos aplicable y a protocolos de traslado, realizar el servicio establecido en una hoja de ruta para cumplir los criterios de calidad.
 - CE1.3** En un supuesto práctico de utilización del vehículo funerario en la finalización de un servicio, aparcar el mismo, emitiendo informe de incidencias.
 - CE1.4** Reconocer los tipos de documentación legalmente exigida: ficha técnica, permiso circulación, justificante de la ITV, póliza de seguro, parte de accidente, entendiendo el contenido y la finalidad de cada uno de ellos.
 - CE1.5** Complimentar partes de accidente, identificando los campos a rellenar, la documentación requerida, la descripción de los hechos, causas que concurrieron y los daños producidos.
- C2:** Determinar procesos de preparación y verificación del estado técnico de un vehículo de transporte funerario y sus equipos auxiliares, garantizando el funcionamiento y la seguridad en su utilización.
- CE2.1** Identificar dotación reglamentaria, materiales e instrumentos necesarios de que debe disponer el vehículo de transporte funerario en función de las características del servicio, la normativa interna de la empresa, el reglamento general de vehículos aplicable.
 - CE2.2** En un supuesto práctico de verificación de la seguridad del vehículo funerario:
 - Realizar la preparación y comprobación que aseguren su estado de uso y funcionamiento, ajustándose a las hojas o formularios de control.
 - Comprobar el funcionamiento de los equipos y sistemas auxiliares del vehículo de transporte funerario, realizándose las operaciones de prueba, verificación, control y puesta en marcha oportunas.
 - CE2.3** En un supuesto práctico de documentación de procesos vinculados a la conducción del vehículo de transporte funerario, teniendo en cuenta criterios de seguridad.

- Documentar las disfunciones encontradas en el funcionamiento del vehículo de transporte funerario, dejando constancia e informar correctamente de las mismas.
- Cumplimentar de forma legible formularios u hojas de control de las comprobaciones de funcionamiento efectuadas en el vehículo de transporte funerario.

CE2.4 Reconocer los distintos tipos de conexión de vehículos eléctricos a los cargadores, los tiempos de carga en función de la fuente (tipología de cargador o corriente alterna directa), identificando cuando el vehículo está en carga y los avisos que el sistema que proporciona, así como su nivel de importancia.

C3: Especificar las normas de seguridad, salud laboral y medioambiental en la ejecución de las operaciones de mantenimiento preventivo y reparación del vehículo de transporte funerario.

CE3.1 Organizar un espacio/entorno de trabajo, identificando las herramientas, útiles y productos a emplear en el mantenimiento de un vehículo.

CE3.2 Identificar los avisos, alarmas y averías que comunica el vehículo, distinguiendo su nivel de importancia, relacionándolas con sus posibles causas.

CE3.3 Exponer las características y particularidades en la reposición de niveles de los vehículos: aceites, refrigerante, sistema de depuración de gases "adblue", líquido de frenos, agua destilada.

CE3.4 Describir operaciones de reposición, eliminación, sustitución de líquidos (aceite, frenos, entre otros) o de otros residuos que pudieran resultar contaminantes del vehículo de transporte funerario, teniendo en cuenta las normas de protección medioambiental.

CE3.5 Analizar los productos y sistemas de desinfección, su uso, riesgos para la salud y efectos sobre los materiales, describiendo la aplicación de diferentes técnicas como pueden ser: por fricción, pulverización, nebulización, ozonización, aplicación de UVC, entre otros.

CE3.6 Exponer las normas de salud laboral e identificar las medidas de protección personal y colectiva, estipuladas en las normas de seguridad, en función de los riesgos previstos inherentes al trabajo específico.

C4: Especificar procesos de detección y localización de averías del vehículo de transporte funerario en ruta y su reparación.

CE4.1 Explicar el proceso para detectar el origen y causas de las averías o fallos en el vehículo de transporte funerario a través de controles y comprobaciones.

CE4.2 En un supuesto práctico de detección y localización de averías, teniendo en cuenta criterios de seguridad y las demandas del servicio:

- Identificar posibles averías o fallos con prontitud retirando, si procede, el vehículo de transporte funerario a un lugar seguro al objeto de no interferir la circulación, evitando molestias y posibles accidentes.

- Inmovilizar el vehículo de transporte funerario, orientando las ruedas en caso de rampas o pendientes, parando el motor de forma inmediata, colocándose la prenda reflectante preceptiva y asegurándolo mediante los propios sistemas de frenado o calzos a fin de cumplir la normativa vigente y de acuerdo con los protocolos de seguridad.

- Activar los dispositivos de señalización de averías, situando los dispositivos de preseñalización de peligro de acuerdo con la normativa actual y los protocolos establecidos por una supuesta empresa funeraria.

- Contactar con la empresa, solicitando la sustitución del vehículo de transporte funerario.

- Contactar con la asistencia técnica del vehículo de transporte funerario, informando con los datos pertinentes.

CE4.3 Explicar las actuaciones a seguir caso de que la reparación de averías o disfunciones en un vehículo de transporte funerario no se consideren dentro de su ámbito de intervención.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.2 y CE1.3; C2 respecto a CE2.2 y CE2.3; C3 respecto a CE3.5 y C4 respecto a CE4.2.

Otras Capacidades:

Demostrar un buen hacer profesional.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.

Adaptarse a la organización, integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Contenidos

1 Vehículos de transporte funerario

Documentos del transporte funerario: documentación del vehículo. Documentación del conductor. Documentación del servicio. Seguros de transporte. Convenios de transporte. Derechos y deberes de las partes. Tipos de vehículos de transporte funerario. Protocolo de transporte funerario.

2 Conducción del vehículo de transporte funerario

Movimientos del vehículo en la conducción del vehículo de transporte funerario. Maniobras durante la conducción del vehículo de transporte funerario: adelantamientos, giros, cambios de sentido, entre otros. Sistemas de alumbrado, señalización y claxon durante la conducción del vehículo de transporte funerario. Protocolos de conducción de vehículos de transporte funerarios.

3 Características técnicas, funcionamiento y mantenimiento del motor y de los sistemas auxiliares de vehículos de transporte funerario

Mantenimiento preventivo básico de un vehículo de transporte funerario. Motor. Sistema de refrigeración. Sistema de lubricación. Sistema de alimentación. Sistema eléctrico (fusibles, bombillas). Limpieza del vehículo de transporte funerario. Materiales y productos de limpieza de vehículos de transporte funerario.

4 Avería en ruta y sustitución del vehículo de transporte funerario

Protocolos de actuación ante avería en ruta. Asistencia técnica en carretera del vehículo de transporte funerario. Seguros y tipo de asistencia.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Pista de prácticas de conducción (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de trabajos de conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3

Cremación y mantenimiento de hornos crematorios

Nivel:	2
Código:	MF2013_2
Asociado a la UC:	UC2013_2 - Realizar trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios
Duración (horas):	90
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Determinar procesos de limpieza y mantenimiento de uso de hornos crematorios e instalaciones anejas, comprobando su funcionalidad de acuerdo con la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y de sanidad mortuoria, siguiendo las instrucciones de uso de los manuales del fabricante.
- CE1.1** Identificar las partes del horno, cámara de combustión, cámara de postcombustión, sistemas de seguridad en caso de fallo, sistema de control, quemadores, ventiladores, chimenea, exponiendo su funcionamiento.
- CE1.2** Diferenciar tipología y partes de los sistemas de filtrado, aerotermos, filtro de mangas, tolva de dosificación, bombas, sinfín de dosificación, válvulas automáticas, teniendo en cuenta la normativa sobre prevención de riesgos laborales y las instrucciones de uso de los manuales del fabricante.
- CE1.3** Reconocer elementos de protección eléctrica (térmicos y diferenciales) y de control (sondas, presostatos, finales de carrera), teniendo en cuenta la normativa sobre prevención de riesgos laborales y las instrucciones de uso de los manuales del fabricante.
- CE1.4** Identificar las instalaciones del crematorio, funcionamiento del horno y útiles de trabajo teniendo en cuenta la normativa sobre prevención de riesgos laborales y las instrucciones de uso de los manuales del fabricante.
- CE1.5** Identificar los Equipos de Protección Individual (EPI) que se utilizan para el mantenimiento de hornos crematorios e instalaciones anejas.
- CE1.6** Enumerar las implicaciones de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria relativa al mantenimiento del horno crematorio y de las instalaciones anejas.
- CE1.7** En un supuesto práctico de mantenimiento del horno crematorio y de las instalaciones anejas se deberá, atendiendo a los protocolos establecidos por una supuesta empresa funeraria:
- Comprobar el estado de los útiles que se utilizan en el servicio de cremación, determinando su aptitud para el uso de los mismos.
 - Verificar el estado de los elementos del horno, comprobando su funcionamiento.
 - Aplicar las instrucciones de mantenimiento de los manuales del fabricante, ejecutándolas hasta completar el programa de mantenimiento requerido.
- CE1.8** Describir el control de productos disponibles a utilizar en el proceso de cremación, tales como urnas, memoriales, fundas.

- C2:** Aplicar técnicas de limpieza y mantenimiento de los sistemas de filtrado y control de NOx de los humos, comprobando su funcionalidad de acuerdo con la normativa sobre prevención de riesgos laborales y medioambiental, siguiendo las instrucciones de los manuales del fabricante.
- CE2.1** Identificar el nivel y estado de los reactivos, reponiendo y extrayendo el ya utilizado, sellando el contenedor destinado a ello e identificándolo con el código LER (Lista Europea de Residuos).
- CE2.2** Aplicar técnicas de comprobación de existencias de reactivos, habiendo determinado el consumo del mismo en función del número de incineraciones efectuadas y comprobando que se sitúa en los parámetros indicados por el fabricante.
- CE2.3** Revisar las resistencias de calentamiento en el sinfín de dosificación, evitando el apelmazado de reactivo.
- CE2.4** Descubrir las diferencias de presiones entre la entrada y salida de los filtros de mangas, anotándolas y realizando una limpieza de los mismos.
- CE2.5** Diferenciar las presiones en el circuito hidráulico, bombas, vaso de expansión, entre otros, de forma visual, detectando posibles errores en el funcionamiento.
- CE2.6** Exponer las temperaturas de humo a la entrada de las mangas, constatando lo estipulado por el fabricante.
- CE2.7** Aplicar técnicas de limpieza de aerotermos, verificando que no haya elementos que obstruyan la disipación de calor.
- CE2.8** Aplicar técnicas de limpieza de inyectores de reactivo de control de NOx según criterios y métodos establecidos por el fabricante, adoptando las medidas establecidas en cuanto a prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- C3:** Aplicar el proceso de limpieza de hornos crematorios y de instalaciones anejas, siguiendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria y los manuales de uso del fabricante.
- CE3.1** Identificar los Equipos de Protección Individual (EPI) que se utilizan para la limpieza de hornos crematorios e instalaciones anejas.
- CE3.2** Identificar los productos de limpieza del horno crematorio, teniendo en cuenta los manuales de uso del fabricante.
- CE3.3** Enumerar las implicaciones de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria relativa a la limpieza del horno crematorio y de las instalaciones anejas.
- CE3.4** En un supuesto práctico de limpieza de las instalaciones del crematorio, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria:
- Seleccionar los productos de limpieza, verificando la elección de los mismos.
 - Realizar la limpieza interna y externa del horno, siguiendo las instrucciones del fabricante.
 - Realizar la limpieza de los útiles de trabajo, atendiendo a las instrucciones de uso de los manuales del fabricante, garantizando el nivel de asepsia.
- C4:** Realizar trabajos de preparación del horno según protocolos de fabricante y la simulación de unos procedimientos que emulen a los de una empresa funeraria.
- CE4.1** Comprobar, en caso de que existan, niveles de tanques de gas licuado o gasoil, dejando un registro escrito de los mismos, verificando la estanqueidad de las válvulas, grado de corrosión de los depósitos o cualquier otra deficiencia observable.
- CE4.2** Poner en marcha el horno, seleccionando el programa en función del peso del difunto.

CE4.3 Comprobar el funcionamiento del introductor, apertura y cierre de la puerta del horno, previo a la introducción del difunto.

CE4.4 Verificar los niveles de reactivo en el sistema de filtrado y el funcionamiento del mismo, reponiendo los reactivos en caso necesario.

C5: Aplicar el proceso de cremación conforme a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y de sanidad mortuoria.

CE5.1 Explicar el proceso de identificación del cadáver, contrastando los datos de un parte de trabajo y la documentación del mismo.

CE5.2 Enumerar las implicaciones de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria relativa al proceso de cremación.

CE5.3 En un supuesto práctico de cremación, siguiendo los protocolos establecidos en una supuesta empresa funeraria, documentar el proceso informática y manualmente.

CE5.4 Reconocer la idoneidad de los féretros, teniendo en cuenta el proceso de cremación y una orden de trabajo.

CE5.5 Enumerar criterios que garanticen el ajuste de los documentos al proceso de incineración de un cuerpo.

CE5.6 En un supuesto práctico de preparación del horno crematorio, observando tanto las normas de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria como los protocolos establecidos en una supuesta empresa funeraria:

- Comprobar la apertura y el cierre de las válvulas de combustible del horno, verificando su correcto funcionamiento.
- Estimar el tiempo necesario para encender y calentar el horno que garantice la calidad del servicio de cremación.
- Poner en marcha el horno, según las indicaciones del fabricante.

CE5.7 En un supuesto práctico de cremación, observando tanto las normas de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria como los protocolos establecidos en una supuesta empresa funeraria:

- Asistir en la ceremonia de despedida, siguiendo las indicaciones de la persona responsable.
- Introducir el féretro en el horno crematorio, iniciando el proceso de incineración.
- Comprobar que la materia introducida (féretro, molduras, vestidos, entre otros) queda totalmente incinerada.
- Extraer del horno crematorio las cenizas resultantes para su depósito en la urna conforme a lo establecido en la orden de trabajo para su posterior entrega a la persona solicitante y/o familiares.
- Documentar el proceso de cremación informática y manualmente.
- Redactar un certificado de veracidad del acto de cremación y el justificante de entrega de los restos a la persona responsable, detallando su posterior destino.

C6: Aplicar operaciones de control de la cremación conforme a las buenas prácticas funerarias y la normativa medioambiental aplicable.

CE6.1 Verificar que los parámetros de temperaturas y presiones en la cámara de combustión y poscombustión son los correctos para la corrección o investigación de las posibles desviaciones.

CE6.2 Verificar los valores de la sonda de control de oxígeno, comprobando que están en el rango adecuado para la función.

CE6.3 Anotar la percepción visual (opacidad) y olfativa de los humos en chimenea, dejando registro de ello.

CE6.4 Analizar los parámetros de combustión temperaturas de los humos y niveles de oxígeno, para la corrección o investigación de las posibles desviaciones.

CE6.5 Realizar copias de seguridad diarias de las incineraciones realizadas, previniendo la pérdida accidental de los datos almacenados.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.7; C3 respecto a CE3.4; C5 respecto a CE5.3, CE5.6 y CE5.7.

Otras Capacidades:

Demostrar un buen hacer profesional.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Contenidos

1 Mantenimiento de hornos crematorios

Hornos crematorios. Tipos y características. Manuales del fabricante. Introdutores. Tipos y características. Manuales de fabricante. Cremuladores y aspiradores de cenizas. Tipos y características. Manuales de fabricante. Sistemas de filtrado. Tipos Características. Manuales de fabricante. Sistemas y elementos básicos de control, sondas, finales de carrera, sistemas "scada", autómatas. Electricidad básica (térmicos, diferenciales, contactores). Elementos de control (presostatos, sondas, termostatos, finales de carrera, "scadas"). Conocimiento de la tipología de los contaminantes emitidos en el proceso de cremación, origen e impacto sobre la salud y el medio ambiente. Normativa ambiental sobre emisiones atmosféricas relativas a los procesos de incineración. Equipos de Protección Individual (EPI) en el proceso de mantenimiento de hornos crematorios.

2 Limpieza de hornos crematorios

Productos de limpieza de hornos crematorios. Instrucciones de limpieza del fabricante. Metodología, herramientas y útiles de limpieza. Equipos de Protección Individual (EPI) en el proceso de limpieza de hornos crematorios.

3 Instalaciones anejas al horno crematorio

Tipos de instalaciones anejas al horno crematorio. Limpieza y mantenimiento.

4 Proceso de cremación

Fases y características del proceso de cremación. Elementos que forman parte del proceso de cremación. Introdutor y proceso de introducción - seguridades y actuación en caso de emergencia. Horno crematorio: preparación y precalentamiento. Fases del proceso de incineración - escala temporal. Control de proceso, interpretación de los datos (temperaturas y niveles de oxígeno). Extracción y enfriamiento de cenizas. Tratamiento de las cenizas, cremulación y envasado. Documentación del proceso. Documentación informática y manual. Normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria en relación al proceso de cremación.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 4 m² por alumno o alumna.
- Instalación de cremación de un mínimo de 40 m² (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
 - Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4

Operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria

Nivel:	2
Código:	MF2014_2
Asociado a la UC:	UC2014_2 - Realizar las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria
Duración (horas):	90
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Especificar tareas de mantenimiento de instalaciones funerarias en función de potenciales prestaciones de servicios a realizar.

CE1.1 Definir las tareas a tener en cuenta en la gestión del mantenimiento de instalaciones funerarias, en función de servicios a realizar.

CE1.2 Identificar la normativa sobre prevención de riesgos laborales aplicable al mantenimiento de las instalaciones funerarias en lo relativo a las personas usuarias de las mismas.

CE1.3 En un supuesto práctico de gestión de tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias, atendiendo a criterios de calidad:

- Interpretar una orden de trabajo establecida por la persona responsable que recoja la planificación de las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias que optimice su utilización.
- Cumplimentar un parte de trabajo que responda a la solicitud de reposición de material necesario para las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias.
- Documentar el proceso de mantenimiento de instalaciones funerarias, recogiendo los datos que constatan la realización del mismo, incorporando posibles incidencias y revisiones.

C2: Aplicar técnicas de organización de tareas de mantenimiento de las máquinas vinculadas con las actividades funerarias en función de potenciales necesidades de servicios a prestar.

CE2.1 Enumerar criterios a tener en cuenta para proceder al mantenimiento de máquinas vinculadas con las actividades funerarias que garanticen el funcionamiento de las mismas.

CE2.2 Identificar la normativa sobre prevención de riesgos laborales aplicable al mantenimiento de máquinas vinculadas con las actividades funerarias en lo relativo a las personas usuarias de las mismas.

CE2.3 En un supuesto práctico de organización de tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias, atendiendo a criterios de calidad y aplicación de riesgos laborales:

- Interpretar la orden de trabajo elaborada por la persona responsable que recoja la planificación de las tareas de mantenimiento de maquinaria vinculada con las actividades funerarias que optimice su utilización.
- Cumplimentar un parte de trabajo que responda a la solicitud de reposición de material necesario para las tareas de mantenimiento maquinaria vinculada con las actividades funerarias.

- Documentar el proceso de maquinaria vinculada con las actividades funerarias, recogiendo los datos que constatan la realización del mismo, incorporando posibles incidencias y revisiones.

C3: Aplicar técnicas de ejecución de la prevención y gestión de residuos generados en la actividad profesional vinculada al mantenimiento de instalaciones y maquinaria funerarios conforme a los protocolos y normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.

CE3.1 Identificar la normativa y protocolos de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria en la prestación de servicios funerarios que implique la realización de acciones preventivas.

CE3.2 Definir el proceso de ejecución de esterilización y separación y gestión, de materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación funeraria, atendiendo a normativa sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.

CE3.3 En un supuesto práctico de ejecución de la prevención y gestión de los residuos generados en la actividad profesional vinculada al mantenimiento de instalaciones, vehículos y maquinaria funerarios, aplicando criterios de calidad, prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria:

- Interpretar un programa de prevención y gestión de residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres de acuerdo a los protocolos establecidos en una supuesta empresa funeraria.

- Realizar la esterilización o separación y gestión de materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación funeraria de acuerdo a los protocolos establecidos en una supuesta empresa funeraria para cumplir con los requisitos de calidad.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.3; C2 respecto a CE2.3 y C3 respecto a CE3.3.

Otras Capacidades:

Demostrar un buen hacer profesional.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.

Adaptarse a la organización, integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Contenidos

1 Mantenimiento de instalaciones funerarias

Instalaciones vinculadas con las actividades funerarias. Acciones de mantenimiento a realizar en cada una de las áreas de trabajo. Interpretación de la planificación elaborada por la persona superior responsable. Cumplimentación e interpretación de documentos, órdenes de trabajo, entre otros. Materiales para realización de tareas de mantenimiento. Normativa sobre prevención de riesgos laborales aplicada al mantenimiento de instalaciones funerarias.

2 Organización de tareas de mantenimiento de la maquinaria vinculada con las actividades funerarias

Maquinaria vinculada con las actividades funerarias. Proceso de mantenimiento de la maquinaria. Interpretación de la planificación elaborada por la persona superior responsable. Cumplimentación e interpretación de documentos, partes de trabajo, entre otros. Normativa sobre prevención de riesgos laborales aplicada al mantenimiento de la maquinaria vinculada con las actividades funerarias.

3 Prevención y gestión de residuos generados en la actividad profesional vinculada al mantenimiento de instalaciones y maquinaria funerarias

Residuos procedentes de instalaciones y maquinaria funeraria. Separación y gestión de los mismos (orgánicos, sanitarios y tóxicos). Esterilización o separación y gestión de los materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación funeraria. Normativa y protocolos sobre riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria vinculados con la prevención y gestión de residuos generados en la actividad profesional vinculada al mantenimiento de instalaciones y maquinaria funerarias.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 4 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 5

Operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias

Nivel:	2
Código:	MF2015_2
Asociado a la UC:	UC2015_2 - Realizar operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias
Duración (horas):	30
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Aplicar técnicas de organización de medios materiales y consumibles utilizables que posibiliten la realización de servicios funerarios.
- CE1.1** Citar medios materiales y consumibles que se requieren para realizar la prestación de servicios funerarios, especificando su finalidad.
 - CE1.2** En un supuesto práctico de gestión de medios materiales y consumibles utilizables en la realización de servicios funerarios, atendiendo a criterios de calidad:
 - Contar los medios materiales y consumibles existentes en una empresa funeraria, llevando a cabo un inventario.
 - Realizar el control de existencias informática y manualmente que garanticen la prestación de los servicios funerarios.
 - CE1.3** En un supuesto práctico de organización de medios materiales y consumibles utilizables en la realización de servicios funerarios, atendiendo a criterios de calidad, comprobar que la recepción de medios materiales y consumibles relativos a los servicios funerarios se adapta a un pedido, comunicando posibles incidencias.
- C2:** Aplicar técnicas de organización del almacén de medios materiales y consumibles, teniendo en cuenta la normativa y protocolos sobre prevención de riesgos laborales, medioambiental y de sanidad mortuoria aplicables en instalaciones funerarias.
- CE2.1** Identificar la normativa sobre prevención de riesgos laborales de aplicación en el almacén de medios materiales y consumibles en instalaciones funerarias.
 - CE2.2** Enumerar criterios de orden y limpieza que facilitan la organización sobre los medios materiales y consumibles vinculados a la actividad funeraria localizados en un almacén.
 - CE2.3** Identificar etiquetas, reconociendo pictogramas y hojas de seguridad de los medios materiales y consumibles vinculados a la actividad funeraria que posibiliten la prevención de cualquier situación de peligro durante su almacenamiento.
 - CE2.4** Describir los trabajos de carga y descarga de medios materiales y consumibles vinculados a la actividad funeraria teniendo en cuenta la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
 - CE2.5** En un supuesto práctico de organización del almacén de medios materiales y consumibles teniendo en cuenta la normativa y protocolos de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, organizar, gestionando su documentación, el proceso de almacenamiento de medios materiales y consumibles vinculados a la actividad funeraria, teniendo en cuenta su ubicación en función de variables físicas y factores de riesgo.

C3: Especificar criterios que permitan comprobar medios materiales y consumibles almacenados vinculados a la actividad funeraria, garantizando su calidad.

CE3.1 Identificar parámetros a aplicar de cara al recuento de medios materiales y consumibles vinculados a la actividad funeraria que garanticen su calidad.

CE3.2 En un supuesto práctico de comprobación de medios materiales y consumibles almacenados, vinculados a la actividad funeraria, atendiendo a criterios de calidad, documentar el estado de uso de mismos, vinculados a la actividad funeraria atendiendo a su utilidad.

CE3.3 En un supuesto práctico de comprobación de medios materiales y consumibles almacenados, vinculados a la actividad funeraria, atendiendo a criterios de calidad, revisar el inventario de los mismos, existentes en una empresa funeraria.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.2 y CE1.3; C2 respecto a CE2.5; C3 respecto a CE3.2 y CE3.3.

Otras Capacidades:

Demostrar un buen hacer profesional.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Tratar a la clientela con cortesía, respeto y discreción.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Contenidos

1 Organización de almacén vinculado a la actividad funeraria

Técnicas de organización y almacenaje. Documentación vinculada a la organización del almacén y tramitación de la misma. Ubicación, orden y limpieza. Formularios de pedidos y su cumplimentación. Inventario. Tratamiento manual e informático del control de existencias. Documentación utilizable en la organización del almacén. Trabajos de carga y descarga. Normativa sobre prevención de riesgos laborales aplicada al almacén vinculado a la actividad funeraria. Normativa y protocolos sobre riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria aplicada al almacén.

2 Materiales y consumibles en la actividad funeraria

Materiales y consumibles en servicios funerarios. Tipos. Estado de utilización de los materiales y consumibles. Elementos de identificación de las propiedades de los materiales y consumibles: etiquetas, pictogramas, entre otros.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 4 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la realización de operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 6

TANATOESTÉTICA

Nivel:	2
Código:	MF1607_2
Asociado a la UC:	UC1607_2 - APLICAR TÉCNICAS ESTÉTICAS PARA LA PRESENTACIÓN O EXPOSICIÓN DEL CADÁVER
Duración (horas):	90
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Reconocer la documentación asociada al fallecido, proporcionando información sobre su identidad, causa y circunstancias de la muerte, definiendo los trabajos higiénico-estéticos que deben realizarse.

CE1.1 Citar los documentos asociados al cadáver en relación con su identidad, causas, circunstancias de la defunción y técnicas higiénico-estéticas a aplicar.

CE1.2 Describir el certificado de defunción o documento legal alternativo (carta orden, dictamen), detallando sus requisitos y valorando la importancia de las causas de la muerte y posibles enfermedades infectocontagiosas del fallecido.

CE1.3 Describir el documento de autorización familiar u oficial, previo a la aplicación de técnicas higiénico-estéticas, indicando los requisitos para su validez.

CE1.4 Enumerar las variables recogidas en la documentación (certificado de defunción, autorización, otros documentos médico-legales o de contratación), que influyan en la planificación de los cuidados higiénico-estéticos del fallecido.

CE1.5 Indicar posibles hallazgos encontrados en el fallecido durante la sesión de higiene y estética que sugieran actuaciones legales (indicios de criminalidad), detallando los cauces establecidos para su comunicación.

CE1.6 Enumerar los datos que debe recoger el informe profesional, referentes a los trabajos de higiene y estética practicados.

CE1.7 En un supuesto práctico de comprobación de documentación e identificación del fallecido, según unas condiciones establecidas:

- Comprobar la identidad del fallecido, confirmándola para evitar errores.

- Comprobar la fecha, hora de defunción y autorización oficial o familiar, previamente a la aplicación de las técnicas.

- Identificar las causas de la defunción, seleccionando los Equipos de Protección Individual (EPI) y las técnicas a aplicar.

C2: Aplicar técnicas de planificación de la higiene y estética del fallecido, atendiendo al tipo de restos mortales, necesidad de conservación transitoria o embalsamamiento, entre otros aspectos, verificando la disponibilidad de recursos materiales.

CE2.1 Precisar las condiciones y equipos de una sala/área de trabajo, incidiendo en los sistemas de protección en relación con la prevención de riesgos laborales.

CE2.2 Identificar el instrumental y material que se utiliza, desechable o no desechable, para la aplicación de los cuidados higiénico-estéticos con calidad.

CE2.3 Explicar métodos de limpieza, desinfección y esterilización del área, instrumental, útiles de trabajo y equipos de protección individual, evitando riesgos asociados.

CE2.4 Diferenciar productos químicos, detallando composición y preparación, en su caso, asegurando que su selección, procesamiento y utilización se adapta al objetivo a cumplir.

CE2.5 Describir los productos de aseo y cosméticos utilizados para los cuidados higiénicos y estéticos del fallecido.

CE2.6 Explicar la separación y gestión de los residuos generados durante la conservación de cadáveres, detallando tipo de residuos, materiales y métodos, en función de la normativa aplicable.

CE2.7 Distinguir influencias derivadas de las diferentes culturas o religiones, en relación con la aplicación de técnicas de higiene y estética del fallecido.

CE2.8 En un supuesto práctico de planificación de la higiene y estética del fallecido, según unas condiciones establecidas:

- Programar las tareas en función de los deseos de la familia, carácter y tipología de los restos, fecha y hora del fallecimiento, ceremonias, traslado, entre otros.
- Verificar el estado de la sala, área de trabajo y materiales para la higiene y estética del fallecido, aplicando medidas correctoras.
- Preparar la recogida de residuos, separándolos y depositándolos en contenedores homologados.
- Aplicar pautas de deontología profesional, en relación con la aplicación de técnicas higiénicas y estéticas.

C3: Aplicar técnicas de higienización (limpieza, aseo y desinfección) del cuerpo del fallecido, retirando, asimismo, elementos no naturales y realizando cura de lesiones y sellado de orificios.

CE3.1 Enumerar prendas que puede presentar el fallecido en el momento de su defunción, indicando cuáles deben retirarse y cómo proteger su desnudez para iniciar los trabajos de cuidados higiénico-estéticos.

CE3.2 Indicar materiales y métodos para retirada de elementos no naturales, detallando sus posibles consecuencias y soluciones.

CE3.3 Describir tipos de heridas, indicando métodos para desinfectarlas y curarlas y detallando materiales y productos, evitando futuras pérdidas de fluidos.

CE3.4 Explicar técnicas de afeitado de un cadáver, consiguiendo un aspecto aseado.

CE3.5 Describir el procedimiento de taponamiento de los orificios naturales: tráquea, fosas nasales, genitales y ano.

CE3.6 Describir técnicas para sellar la boca de forma natural, así como la aplicación de prótesis o productos que aseguren una expresión natural y estética.

CE3.7 Enunciar pautas en relación con la higienización del fallecido considerando la prevención de riesgos laborales.

CE3.8 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas higiénicas sobre un fallecido, según unas condiciones establecidas:

- Retirar las prendas que trae el fallecido, apósitos y elementos no naturales, para su aseo.
- Desinfectar, lavar, secar y cubrir intimidades del fallecido.
- Afeitar, indistintamente del sexo, según voluntad de los allegados y evitando producir heridas.
- Taponar los orificios naturales, evitando la salida de fluidos.
- Tratar las heridas, asegurando la hermeticidad.

- Sellar la boca y párpados colocando prótesis específicas.

C4: Analizar técnicas para vestir al fallecido con ropa, uniforme, sábana, mortaja o hábito, antes o después de su introducción en el féretro, según la voluntad expresada por la familia o allegados.

CE4.1 Describir la preparación del féretro teniendo en cuenta los procedimientos de trabajo, normativa aplicable y tipología del servicio.

CE4.2 Explicar procedimientos de enfertrado, aplicando normas de ergonomía.

CE4.3 Describir técnicas para vestir un fallecido con ropa, uniforme o hábito, considerando la voluntad expresada por la familia o allegados.

CE4.4 Explicar técnicas para amortajar un fallecido con sábana y sudario en caso de no disponer de ropa.

CE4.5 Describir pautas en relación con la vestición y enfertrado del fallecido considerando la prevención de riesgos laborales.

CE4.6 En un supuesto práctico de vestir a un fallecido, después de su introducción en el féretro, según unas condiciones establecidas:

- Seleccionar el arca, optando por el uso o no de la bolsa sanitaria estanca o bolsa biodegradable, según la tipología del servicio.
- Enfertrar al fallecido, aplicando técnicas de movilización según pautas de ergonomía.
- Vestir el cuerpo con la ropa, uniforme o hábito proporcionados por su familia o allegados.
- Amortajar el cuerpo o cubrir con sábana para facilitar su presentación en caso de no disponer de ropa.
- Colocar las extremidades superiores del fallecido extendidas a lo largo del cuerpo en caso de utilización sábana o mortaja o exponiendo las manos encima del abdomen en caso de usar ropa, uniforme o hábito.
- Colocar objetos personales, respondiendo al deseo de familia o allegados.

C5: Aplicar técnicas estéticas mediante la aplicación de maquillaje y peinado, mejorando la imagen del fallecido, presentándolo en la forma acordada con la familia o allegados.

CE5.1 Describir cómo proteger la ropa del fallecido, previamente al tratamiento estético.

CE5.2 Explicar el procedimiento de cierre definitivo de boca, considerando las técnicas de armado.

CE5.3 Asociar la deshidratación posmortem con la aplicación de cosméticos hidratantes, indicando objetivos, técnica y valoración de los resultados.

CE5.4 Indicar productos cosméticos utilizados para mejorar la estética del fallecido, proporcionándole un aspecto natural y disimulando marcas y heridas, describiendo procedimiento de aplicación y finalidad.

CE5.5 Enumerar pautas para prevención de riesgos laborales relacionadas con movimientos de cargas y otros relativos a esta actividad, siguiendo principios ergonómicos.

CE5.6 Explicar cuidados estéticos del cabello en fallecidos de ambos sexos, considerando diferentes longitudes.

CE5.7 Explicar los últimos cuidados estéticos que se realizan en el cadáver colocado en el féretro, antes de su exposición en el lugar correspondiente para ser velado por sus familiares.

CE5.8 En un supuesto práctico de aplicación de cuidados estéticos a un fallecido, según unas condiciones establecidas:

- Proteger la ropa evitando mancharla durante la aplicación de cuidados estéticos.
- Cerrar definitivamente la ligadura y armar la boca con algodón, en su caso.

- Aplicar crema hidratante masajeando para relajar la expresión y romper la rigidez en rostro, cuello y manos.
- Aplicar productos cosméticos para amortiguar o disimular los signos propios de la enfermedad o sufrimiento de la persona.
- Peinar el cabello, secándolo.
- Colocar los objetos personales, entregados por la familia o allegados, o los contemplados en el procedimiento de trabajo.
- Comprobar el resultado final, expresión relajada, boca y ojos cerrados, maquillaje natural, vestición y detalles.

C6: Aplicar técnicas para la preparación de la velación del fallecido, disponiendo, si procede, los complementos, como motivos religiosos, florales, entre otros.

CE6.1 Describir la preparación de la exposición y velación del fallecido, en función de su tipología, causas de la muerte, condiciones, lugares, tiempo de exposición, normativa aplicable, entre otros aspectos.

CE6.2 Definir las condiciones ambientales de temperatura, humedad y luz, en relación con el retraso de la instauración de fenómenos cadavéricos.

CE6.3 Enumerar complementos, motivos religiosos como crucifijo, flores, velones, entre otros, indicando su lugar de colocación, en función de las diferentes costumbres y posición del féretro.

CE6.4 Describir el lugar de colocación del féretro en tanatorios, acompañado de motivos religiosos y florales, considerando su importancia.

CE6.5 Describir otras disposiciones de féretros o arcas y sus complementos, considerando la velación en domicilio, exposición pública, entre otros.

CE6.6 En un supuesto práctico de preparación de la velación del fallecido, disponiendo los complementos, según unas condiciones establecidas:

- Encender el túmulo para su utilización, controlando parámetros ambientales (temperatura, humedad y luz).
- Colocar el féretro según los usos y costumbres del lugar (elemento principal), considerando el lugar de honor.
- Colocar, si procede, los motivos religiosos (elementos secundarios), coronando el lugar de honor.
- Colocar, si procede, los motivos florales, priorizando los de los más allegados (familia directa).
- Colocar, si procede, los ornamentos (banderas, escudos, fotografías), según protocolos.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.7; C2 respecto a CE2.8; C3 respecto a CE3.8; C4 respecto a CE4.6; C5 respecto a CE5.8 y C6 respecto a CE6.6.

Otras Capacidades:

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.

Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Adaptarse a situaciones o contextos nuevos.

Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

Contenidos

1 Documentación y normativa asociada a la higiene y estética del fallecido

Documentación oficial y documentación interna. Certificado Médico de Defunción (CDM). Carta Orden y Dictamen. Licencia de inhumación o cremación. Contrato del servicio y autorizaciones. Observaciones y seguimientos del servicio. Informe profesional de actividades realizadas. Procedimientos de trabajo. Normativa aplicable: clasificación. Acuerdos Internacionales de Traslado de cadáveres. Reglamentos de Policía Sanitaria Mortuoria. Ley de Protección de Datos Personales. Prevención de riesgos laborales. Riesgos biológicos. Riesgos químicos. Normativa medio ambiental. Diferentes ritos: civil, católico, evangelista, musulmán, judío, budista. Código ético. Prevención y gestión de residuos. Clasificación de residuos: orgánicos, sanitarios y tóxicos. Vertido de aguas residuales. Residuos orgánicos. Residuos cortantes y punzantes. Riesgos en relación con los residuos.

2 Tratamiento higiénico del fallecido

Muerte. Fenómenos cadavéricos. Patologías a considerar. Limpieza, desinfección y esterilización. Colocación del fallecido para el tratamiento higiénico. Manipulación del fallecido según normas de ergonomía. Elevación de cabeza. Ruptura de rigidez. Desinfección de orificios. Retirada de elementos no naturales del cadáver. Ropa. Vendajes y apósitos. Sondas y vías. Aseo y limpieza del fallecido. Lavado de cuerpo y de cabello. Secado y cubrimiento de intimidades. Afeitado. Taponamientos de cavidades: nariz, boca, ano y genitales. Sellado de cavidades: boca y ojos. Situaciones especiales: úlceras y lesiones. Instrumental, equipos y productos para la higiene del fallecido.

3 Tratamiento estético del fallecido

Ligadura: cierre definitivo, armado de boca. Hidratación: cara cuello y manos. Centros de interés del rostro: ojos, labios y pómulos. Correcciones: teoría del color, círculo cromático, correctores y camuflajes. Técnicas de aplicación. Color: prebases, base de maquillaje, técnicas de aplicación. Puntos de luz: colorettes, técnicas de aplicación. Ojos: delineado, sombras, técnicas de aplicación. Labios: perfilados, labiales, técnicas de aplicación. Fijación o matización: polvos traslúcidos o de acabado, alternativas. Técnicas básicas de restauración: heridas, suturas, aplicación de ceras. Útiles, materiales y productos para estética del fallecido.

4 Presentación del fallecido

Féretros: cremación, inhumación, medidas especiales, bolsa sanitaria estanca o bolsa biodegradable. Enfertrado del fallecido: ergonomía, colocación del cuerpo. Técnicas de vestición: ropa, uniforme, hábito, sabana, mortaja y casos especiales. Peinado de hombre y de mujer. Últimos detalles. Colocación de objetos personales.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 3 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la aplicación de técnicas estéticas para la presentación o exposición del cadáver, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
 - Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 5 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.